



No. 299

EL PALMICULTOR

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA
Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE - CENIPALMA

Colombia entra en Emergencia Económica

El pasado 13 de enero, el Gobierno nacional se vio en la necesidad de acudir a la emergencia económica, prevista en la Constitución Política, para tomar medidas inmediatas que le permitan corregir los graves desequilibrios macroeconómicos que se presentan en la economía del país.

Al amparo de esta norma, se han promulgado algunos decretos que son de interés para el sector palmicultor. En primer lugar, mediante el Decreto No.80 el Presidente de la República declaró el estado de emergencia económica y social, de acuerdo con el artículo 215 de la Constitución. Esto se realizó básicamente, por el constante flujo de capitales externos que venían llegando al país mediante un desmedido y acelerado endeudamiento externo, que estaba generando una revaluación del peso colombiano; por la agudización

del déficit fiscal de la Nación y finalmente por la desaceleración económica que se viene presentando en el país.

Según el Presidente de Fedepalma, Jens Mesa Dishington, "para los palmicultores, el sector agrícola y productivo del país es positivo el hecho de que el Gobierno nacional haya decretado la Emergencia Económica, con el objeto de enfrentar la difícil y cada día más grave situación económica, generada como consecuencia de la revaluación del peso colombiano. La declaratoria dentro de la cual se podrán tomar medidas para disminuir el déficit fiscal y corregir las distorsiones generadas por la tasa de cambio, permite a los productores nacionales mirar como un hecho positivo y con gran expectativa estas medidas que se empiezan a tomar, aunque al cierre de esta edición no se conoce el paquete integral".

(Continúa en la página 5)

Programa de exportaciones de aceites de palma y palmiste para 1997

El año de 1996 significó para los productores de aceite de palma y de palmiste un año lleno de dificultades y problemas en la comercialización de estos productos, lo que afectó sensiblemente a numerosas plantas beneficiadoras de las diferentes zonas palmeras del país.

Para el mes de diciembre, los productores tenían importantes inventarios de aceite de palma en su poder y 1997 comenzó con una oferta significativa, que de no manejarse adecuadamente, podría hacer muy difícil la

(Continúa en la página 2)

Creado Fondo de Estabilización de Precios para la palma

Mediante la expedición del decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996, el Gobierno Nacional constituyó el Fondo de Estabilización de Precios para el palmiste, el aceite de palma y sus fracciones, en desarrollo a lo dispuesto en el capítulo VI, ley 101 de 1993.

El Fondo de Estabilización de Precios para la palma será un instrumento regulador de los precios del mercado, tanto interno como externo; su objetivo primordial es asegurar un ingreso remunerativo para los productores, regulando los precios de la producción nacional e incrementando las exportaciones mediante el fun-

(Continúa en la página 6)

**Precio interno
del aceite crudo
de palma***

\$545.000

Enero

*Fijado por el Ministerio
de Agricultura y
Desarrollo Rural

Programa de exportaciones de aceites de palma y palmiste para 1997

comercialización del próximo pico de producción. "Esta situación requiere de una acción solidaria e inmediata de todos los palmicultores, para evitar que esto continúe y evitar el riesgo de llegar a un deterioro generalizado de las condiciones de comercialización de aceite de palma en el país", afirmó el Presidente de Fedepalma, Jens Mesa Dishington.

De acuerdo con los datos sobre oferta y demanda de aceite de palma y de palmiste, Fedepalma concluye que es necesario exportar alrededor de 42.000 toneladas de aceite de palma y 7.000 de aceite de palmiste para garantizar una oferta regulada para el mercado interno durante 1997. Estas cifras representan el 10% de la producción en el caso de palma y el 22% en el de palmiste.

La producción de aceite de palma en 1996 fue de 401.6 toneladas de aceite crudo, mientras que en 1995 alcanzó las 386.9 toneladas. El año anterior, el gremio palmicultor exportó 30.000 toneladas de aceite crudo y 5.000 toneladas de palmiste a Centroamérica y Europa.

Para 1997 se ha propuesto manejar dos programas de exportación: uno para aceite de palma y otro para aceite de palmiste, aunque ambos se harían con el apoyo exclusivo de los productores de aceite crudo de palma y almendra de palmiste. El aporte de cada productor sería proporcional a su producción registrada durante el período julio/96-

junio/97, aunque su aporte inicial se tomaría con base en la producción de 1996. Para facilitar la operación del programa, el productor inicialmente entregaría su "cuota parte", que es equivalente al diferencial de precios que existe entre el mercado interno y el de exportación, multiplicado por las toneladas de la cuota de exportación.

Esta cuota puede cancelarse inicialmente en dinero o en aceite, según la conveniencia de cada productor, e incluso, puede garantizarse con un documento garantía o título valor, que le permita al programa tomar un crédito bancario para operar. En el caso del aceite crudo de palma, este aporte equivale aproximadamente al 30% de la cuota física de exportación, que es la palanca para mover la totalidad del programa de exportación planteado.

Según Mesa Dishington, "el mecanismo de la 'cuota parte' le dará inmediatamente una opción a todo productor para que el programa pueda comprarle el remanente de su cuota, cerca del 70%, al precio interno. Así mismo, permitirá que los productores que tengan colocado todo su aceite en el mercado y no ejerzan la opción que tienen, el programa podría adquirir el aceite equivalente a aquellos productores con mayores problemas de colocación, evitando que en su desesperación lleguen a tomar acciones que perturben una adecuada comercialización para todos".

Sin embargo, de no darse una respuesta favorable por parte de los productores con relación a su participación, no podrá organizarse el programa de exportaciones para 1997 y la comercialización quedaría sujeta por completo a la oferta y la demanda.

Al cierre de esta edición tan sólo se había recibido el compromiso del 33% de la producción nacional, cifra que no es suficiente para iniciar el programa de exportaciones. ♦

Breves palmeras

Crece Fedepalma

A partir de diciembre de 1996 ingresan como afiliados a Fedepalma 5 plantaciones localizadas en el municipio de Puerto Wilches (Santander), Zona Central, a las cuales damos la bienvenida. Ellas son: Finca Loma Linda, representada por Joaquín Guillermo Pérez Tafur; Finca Palmira, representada por Alvaro Niño Jurado; Palmaceros, representada por Rodolfo Aceros Fajardo; El Reflejo, representada por Gaspar Rueda Plata; y Agropalma S.A., representada por Enrique Pérez Barrera.

• El pasado 15 de noviembre fue aprobada por la Superintendencia de Sociedades la liquidación de la empresa Industria de Grasas de la Costa S.A.- Indugraco.

• Asumió la gerencia de la planta extractora y refinadora de aceite de palma Gradesa S.A., ubicada en Ciénaga (Magdalena), el señor Gustavo Herrera Támara, en remplazo de Jairo Alonso Brúgés. Así mismo, a la empresa Entrepalmas S.A. ingresó Eduardo Pinzón Quintero como gerente de la empresa.

Nuevas Tarifas

La cuota de Afiliación para 1997 quedó en \$2.160/hectárea sembrada, por una sola vez, y la cuota de sostenimiento pagadera cada dos meses quedó en \$384/hectárea en producción y \$77/hectárea en desarrollo.

• Recordamos a los palmicultores que todavía no han enviado su Registro Nacional de Palmicultores, que deben hacerlo en el curso del mes de febrero, pues está próxima a expedirse la Cédula Palmera.

El Palmicultor

Director:
Jens Mesa Dishington
Codirector:
Pedro León Gómez Cuervo
Oficina de Comunicaciones:
Mónica Sierra Gómez
María Paula Ocampo Mora
Diagramación:
Rima Editores Ltda. Tel. 6 177586
Impresión:
Editorial Kimpres. Tel. 2 601680